

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 27 de mayo de 2021.

TANIA M. GÓMEZ D.

TANIA MERCEDES GÓMEZ DUARTE
Oficial Mayor.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 68-861-31-84-002-2018-00045-00

Acorde con la constancia secretarial que antecede, debido a la participación en el paro nacional convocado por ASONAL JUDICIAL, lo que conllevó una desconexión del servicio virtual, aunado a que el demandado señor LUIS ALBERTO ALVARADO aún no cuenta con apoderado que lo represente, según auto anterior, situaciones que impidieron realizar la diligencia de que trata el inciso 5° del artículo 523 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 501 *ejusdem*.

Para tal efecto, se fija el próximo once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

202994b5e5860a0f721979d86c01009c573c7092eb2d7e63d54ae92787e910db

Documento generado en 27/05/2021 09:24:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**